



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

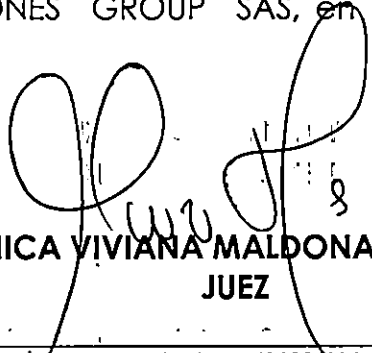
PROCESO No. 110014003066-2022-0273-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 AGO 2022

En atención al memorial que antecede, se niega por improcedente la corrección del mandamiento de pago, en cuanto al reconocimiento de la apoderada de la parte actora, dado que conforme con el artículo 75 del C.G. del P, solo puede actuar un solo apoderado y al momento de reconócele personería se verificó la existencia y representación de V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS, en la cual esta figura en dicho documento.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 25 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 109 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaría

nccr.